



| Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) | N° 23 Marzo | 2016 |

*El Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), fue fundado el 15 de octubre de 1988. Provea es una organización no gubernamental, independiente y autónoma de partidos políticos, instituciones religiosas, organizaciones internacionales o gobierno alguno, que tiene como fin la promoción y defensa de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales.*

*Provea busca promover la consolidación de iniciativas ya existentes y desarrollar programas propios de defensa, educación y difusión de los derechos humanos, como una instancia solidaria de orientación a sectores organizados. Pretende brindar los elementos necesarios para la defensa de sus derechos, estimulando su organización y autonomía y el acompañamiento de conflictos jurídicos con prácticas que combinen el uso de mecanismos legales y extra-jurídicos.*

*Este Boletín Internacional de Derechos Humanos, es una iniciativa de Provea para visibilizar la situación de derechos humanos en Venezuela, ante organizaciones, activistas, venezolanos en el exterior y personas interesadas en conocer el acontecer de nuestro país desde la perspectiva de los derechos humanos.*



**En este número:**  
**TÓPICO GLOBAL | El derecho al agua cada vez más ausente.**  
**TÓPICO ESPECÍFICO | Venezuela comparece ante la CIDH por abusos policiales.**  
**COYUNTURA | Tumeremo: la tragedia que pone la minería en debate.**

## A LA CORTE IDH

CIDH elevó ante la CortelDH el caso Rocío San Miguel y otras, relativo a discriminación laboral en Vzla [<http://bit.ly/1SY2R9o>]

## HUMANO DERECHO RADIO

Humano Derecho es un programa de radio producido por Provea y Redes Ayuda. Cada siete días muestra el trabajo y los deseos de personas en diferentes emprendimientos, desde organizaciones sociales y de derechos humanos hasta iniciativas de promoción cultural independiente. [Todos los podcast en <http://bit.ly/1UZI1YD>]

## RUTA ONU

Expertos ONU presentaron un mapa de ruta para evitar violaciones de DDHH durante protestas [Más en <http://bit.ly/22Z713u>]

## VENEZUELA EN EL CAPÍTULO IV

Venezuela repitió en el Capítulo IV del Informe Anual que publica la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el que se detallan violaciones de derechos humanos especialmente preocupantes y que requieren atención especial por parte del órgano [Más en <http://bit.ly/1qfA58U>]



## TÓPICO GLOBAL: EL DERECHO AL AGUA CADA VEZ MÁS AUSENTE

En los últimos meses aumentó la crisis en el servicio público de agua en las principales ciudades del país. Ciertamente el fenómeno del niño contribuyó a su agudización, pero el asunto de fondo es la falta de políticas públicas adecuadas para garantizar servicio suficiente, continuo y de calidad.

En Caracas, que es el centro político y económico de Venezuela, cientos de zonas populares y de clase media son sometidas desde hace años a racionamientos severos hasta de 15 días o más sin servicio de agua. En otras partes del país la situación llegó a niveles tan críticos que se ha tenido que declarar estado de emergencia. En 2015 en las ciudades de Coro y Puerto Cabello se tuvo que emitir decretos de emergencia autorizando al Ministerio para Ecosocialismo y Aguas a dictar por vía de excepción las “medidas especialísimas” que estimara pertinentes, a fin de garantizar a la población el suministro de agua. Además del no suministro continuo existen los [reclamos sobre la calidad](#). En Valencia, estado Carabobo una población de más de un millón de personas, viene librando desde hace años una lucha por la calidad del agua. Las denuncias de contaminación llevan más de cinco años. Y recorriendo el país se [constatan problemas de diversa naturaleza en cuanto a deficiencias en la calidad](#).

En Caracas hay denuncias que se [bombee agua con exceso de cloro y en algunos casos de un color tan oscuro que ni la ropa se puede lavar porque termina más sucia](#). A ello se suma el gasto permanente que deben realizar muchas familias para costear el [pago de camiones cisternas para garantizar en sus hogares el agua](#). El presidente de la República Nicolás Maduro el 29 de octubre de 2013 anunció la creación de una [Comisión Nacional para Optimizar el](#)

[Suministro de Agua](#). Se justificó su creación afirmando que no se podía seguir sometiendo al pueblo, sobre todo a los sectores populares a las calamidades de un mal servicio. Dos años y medio después la situación se agravó. La mencionada Comisión nunca presentó resultados.

Es importante indicar que la Ley de Aguas de 2007 establece que debe crearse un [Consejo Nacional de Aguas](#) y solo fue en octubre de 2015 que tal consejo fue creado, es decir, ocho años después cuando ya la crisis había avanzado. No sabemos si el consejo realmente está funcionando pues el gobierno no da ninguna información al respecto. En diciembre de 2015 la Asamblea Nacional dictó la Ley sobre Calidad del Agua y del Aire. Ella norma un conjunto de políticas que debe instrumentar el Estado

*“A pesar de las normativas existentes, la actuación del Estado ha sido de falta de políticas integrales, continuas, con suficiente inversión y descoordinadas entre las distintas instituciones públicas.”*

venezolano para atender lo referente a la calidad del agua. En 2001 se promulgó la [Ley Orgánica Para La Prestación de Los Servicios de Agua Potable Y de Saneamiento](#) en la cual se establecen normas de competencias para el nivel nacional, estatal y municipal.

A pesar de las normativas existentes, la actuación del Estado ha sido de falta de políticas integrales, continuas, con suficiente inversión y descoordinadas entre las distintas instituciones públicas. Además se ha descuidado considerablemente la preservación de las zonas afluentes de los ríos que son usados para los embalses, el mantenimiento de los mismos es inadecuado y desde el año 2000 no se construyen represas para uso de distribución de agua, mientras que las que están [en construcción llevan años paralizadas](#). Es importante destacar que no tiene el Estado venezolano un plan nacional para atender el fenómeno del cambio climático que produce entre otros aspectos temporadas intensas de sequía. Por el contrario, pese a las denuncias de organizaciones ambientalistas y de pueblos indígenas, se desarrolla una política extractivista

que progresivamente se intensifica la cual pondrá más en riesgo la preservación de las fuentes de agua. Proyectos que [son incompatibles con el discurso gubernamental de “ayudar a salvar el planeta” o el llamado “ecosocialismo” y la campaña gubernamental “juntos por el agua”](#).

No hay una conducta consecuente por parte del gobierno en cuanto al discurso y la realidad. Mientras promete mejoras en el servicio de agua, la situación se agrava y problemas estructurales diagnosticados hace años persisten. Se habla de ecosocialismo pero se profundizan las políticas desarrollistas. Se habla de participación pero se descalifica a las organizaciones sociales que realizan contraloría social. El fenómeno del niño es transitorio pero los problemas de no acceso a servicio continuo y de calidad es estructural que requiere voluntad política, medidas integrales e inversión suficiente para remontar las deficiencias existentes que producen una violación continuada del derecho humano al agua y afectan el nivel de vida de la población venezolana principalmente la de menores recursos económicos.

*“Se ha descuidado considerablemente la preservación de las zonas afluentes de los ríos que son usados para los embalses, el mantenimiento de dichos embalses es inadecuado y desde el año 2000 no se construyen represas.”*

## PRESERVANDO LA MEMORIA



Con el apoyo de Provea y la Embajada de Canadá en Venezuela, cinco organizaciones del país sistematizaron sus experiencias positivas en el ejercicio del derecho a la libre asociación y reunión pacíficas.

Estas publicaciones contribuirán a la preservación de la memoria y a la promoción de las luchas en defensa de los derechos humanos.

Las experiencias sistematizadas son:

- Historia del Sindicato de Trabajadores del Inces (Sintralnces) [<http://bit.ly/1XMYixT>]
- Historia de la Red LGBTI de Venezuela [<http://bit.ly/1RUoJDy>]
- Historia de la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Amazonas (ORPIA) [<http://bit.ly/1RSpr15>]
- Historia del Comité de Derechos Humanos de La Guajira [<http://bit.ly/1Y7qYC7>]
- Historia del Comité de Derechos Humanos de los Jubilados y Pensionados [<http://bit.ly/1RVFF6v>]



## TÓPICO ESPECÍFICO: VENEZUELA COMPARECE ANTE LA CIDH POR ABUSOS POLICIALES

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) celebrará este 04 de abril una audiencia para tratar las denuncias formuladas por ONG nacionales e internacionales sobre abusos y violaciones de derechos humanos ocurridas en Venezuela en el marco del llamado “Operativo de Liberación del Pueblo” (OLP). En ese contexto Human Rights Watch (HRW) y Provea presentarán un informe conjunto en el que detallan las situaciones preocupantes que han sido documentadas desde que iniciaron estos operativos.

El OLP, lanzado por el gobierno de Nicolás Maduro a mediados del mes de julio de 2015, consiste en la realización de redadas en zonas populares de todo el país. Cuando el Ejecutivo venezolano anunció la adopción de este dispositivo explicó que la intención del mismo era [combatir la “delincuencia paramilitar”](#) en los barrios y comunidades pobres. En el [primer operativo realizado el 13 de julio de 2015 en la comunidad de la Cota 905](#), una zona popular al suroeste de Caracas, 16 personas fueron asesinadas en presuntos enfrentamientos con la fuerza pública pero en circunstancias que permitieron suponer la existencia de ejecuciones extrajudiciales, adicionalmente cientos de personas fueron detenidas de forma ilegal y arbitraria, más de 200 viviendas fueron allanadas sin orden judicial y un elevado número de residentes reportó golpizas, y hurtos de equipos electrónicos, alimentos y otros enseres en las viviendas en las que funcionarios policiales y militares ingresaron ilegalmente.

Desde ese momento [Provea advirtió que con la OLP aumentarían los abusos y violaciones de derechos humanos](#), y se institucionalizaría el uso ilegal y desproporcionado de la fuerza pública. Más de 250 personas asesinadas en circunstancias no aclaradas por las autoridades; más de 15.000 allanamientos a viviendas; más de 14.000

detenciones arbitrarias; más de 1400 desahucios en viviendas de la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV) y más de 900 viviendas demolidas en comunidades populares, son algunas de las lamentables cifras que la OLP ha dejado luego de 8 meses de ejecución en el país y que han sido registradas por Provea y HRW. En contraste, los altos niveles de violencia y criminalidad siguen afectando a los venezolanos, sobre todo a los habitantes de la comunidades más pobres, quienes además de sufrir la violencia ejercida por la delincuencia son revictimizados por los abusos policiales que se amparan en la OLP.

*Omaira Ramírez: desahuciada por la OLP*

Uno de los casos más emblemáticos de abusos cometidos en el marco del Operativo de Liberación del Pueblo es el de Omaira Ramírez, beneficiaria de la GMVV en la población de Tanaguarena en el estado Vargas. Junto a sus hijos, [Omaira Ramírez fue desalojada forzosa e ilegalmente](#) de su

*“Mientras las autoridades no investiguen y sancionen a los responsables de abusos, la OLP seguirá revictimizando a los más pobres.”*

vivienda por efectivos policiales y funcionarios del Instituto de Vivienda del estado Vargas (IVIVAR) la tarde del 24 de agosto de 2015, durante la realización del OLP en dicha población. Ramírez quien estuvo refugiada durante cuatro años en el Batallón Lanza del complejo militar Fuerte Tiuna, en Caracas, luego de haber sido damnificada, habitaba el apartamento adjudicado por la GMVV desde hace un año. Junto a sus hijos recibió la orden de desalojar en 20 minutos la vivienda bajo el argumento de que no la habitaba de forma regular.

Al momento de denunciar lo sucedido, la señora Ramírez relató que inmediatamente otra familia fue alojada en el inmueble y que IVIVAR justificó la medida alegando que el inmueble se encontraba en tan óptimas condiciones que no se podía presumir que alguien lo estaba habitando. “Nos dejaron en una situación tal que no sabíamos ni dónde íbamos a dormir ni para dónde íbamos a llevar las pocas pertenencias que nos permitieron sacar”, contó la señora Omaira al equipo de Provea.

El pasado 19 de febrero de 2016 Omaira Ramírez y sus dos hijos, acompañados por abogados de Provea, [interpusieron una acción de Amparo Constitucional ante el Tribunal Supremo de Justicia](#) venezolano contra el Ministro de Relaciones Exteriores, Justicia y Paz, Gustavo González López, por haber violado su derecho constitucional a una vivienda digna consagrado en el artículo 82 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. A más de un mes de haber ejercido el recurso, el TSJ aún no se pronuncia sobre la admisión del mismo.

Mientras las autoridades venezolanas no investiguen y sancionen a los responsables de los abusos ocurridos, garantizando el derecho a la justicia y la reparación a las víctimas, y mientras el gobierno insista en realizar este tipo de operativos, con la OLP se seguirá revictimizando a los más pobres.

Hay miles de Omaira que aún están esperando respuestas.

*Los venezolanos en el exterior pueden hacer mucho por los Derechos Humanos en nuestro país:  
Invítalos a que se suscriban gratuitamente a este boletín en el siguiente formulario: <http://bit.ly/1YHZN1v>*

## OLP: razzia contra los pobres



**+250**

personas fueron asesinadas por la fuerza pública en los primeros 6 meses de OLP



**+14.000**

personas fueron detenidas arbitrariamente en los primeros 6 meses de OLP



**+15.000**

Allanamientos ilegales en viviendas durante los primeros 6 meses de OLP



**+1.400**

Desalojos forzosos y desahucios a beneficiarios de viviendas de la GMVV



**+900**

Viviendas destruidas por policías y militares durante los primeros 6 meses de OLP



**10**

viviendas incendiadas por efectivos de la fuerza pública





Foto: Correo del Caroní

## COYUNTURA VENEZUELA: TUMEREMO: LA TRAGEDIA QUE PONE LA MINERÍA EN DEBATE

El 05 de marzo habitantes de la población de Tumeremo, capital del municipio Sifontes del estado Bolívar, realizaron una protesta para denunciar la desaparición de sus familiares, quienes habían ido a trabajar en una mina cercana. Algunos familiares sostenían que había ocurrido una masacre, señalamiento que fue desmentido por el gobernador del estado, Francisco Rangel Gómez: “No ha habido ningún problema en Tumeremo, totalmente irresponsable al aseverar cosas que son falsas”, aseguró a través de su cuenta twitter.

El Ministerio Público por su parte comisionó a un fiscal nacional y regional para la verificación de los hechos. Por su parte el 08.03.16 el Defensor del Pueblo, Tarek William Saab visitó el sitio, informando al día siguiente que se habían recabado evidencias sobre la [realización de un hecho punible de gravedad](#), mientras que el presidente Nicolás Maduro adelantaba responsabilidades del hecho [señalando la autoría de “grupos paramilitares”](#). El 16.03.16 la Fiscal General, Luisa Ortega Díaz, [informó sobre el hallazgo de 17 cadáveres](#), de los cuales 14 habían sido plenamente identificados. El control de territorios para la minería ilegal en Tumeremo por parte de bandas delictivas [ha sido el móvil manejado el Ministerio Público sobre el hecho](#).

Ante las declaraciones del gobernador de la entidad negando los hechos, Amnistía Internacional [emitió una acción urgente](#) el 11.03.16. Por su parte el 14.03.16 el Foro por la Vida [emitió un comunicado](#) en el que solicitaba garantizar la celeridad, diligencia y transparencia del proceso de investigación y preservar la integridad física y psicológica de los testigos.

En [opinión de Provea](#) aunque no se comprobara la participación de funcionarios militares o policiales en los hechos de Tumeremo, el Estado venezolano tenía la responsabi-

lidad al no haber actuado diligentemente frente a las denuncias de control territorial por parte de grupos irregulares. No solamente en el estado Bolívar ha sido señalada su participación de estas en la realización de actividades mineras, sino en los estados Zulia y Amazonas. En este último las organizaciones indígenas han denunciado la presencia de grupos guerrilleros en el control de yacimientos auríferos sin obtener respuesta. Incluso miembros de las Fuerzas Armadas, en el estado Bolívar, han sido [desarmados en dos oportunidades](#) por las comunidades indígenas mientras realizaban actividades de minería.

Para Provea cualquier decisión sobre actividades de minería debe cumplir los requisitos establecidos por la Constitución. En este sentido [lamentamos públicamente](#) que la decisión de crear la llamada “Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco (AMO)”, mediante la cual el Ejecutivo Nacional entrega en concesión el 12,2% del territorio se formalizara incumpliendo las obligaciones constitucionales de realizar estudios de impacto ambiental y sociocultural en las actividades susceptibles de generar daños a los ecosistemas (artículo 129); así como consultar de manera previa, libre e informada a los pueblos originarios cuando se aprovechen recursos naturales en hábitats indígenas (artículo 120). Según el Censo del año 2011 en el estado Bolívar habitan 54.686 personas indígenas, mientras que como registró el mapa editado en el 2010 por el Ministerio de Pueblos Indígenas, dentro del territorio decretado como AMO habitarían los pueblos Inga, Mapoyo, Eñepá, Kariña, Arawak y Akawako, cuyo modo de vida sería afectado por la actividad minera.

La discusión sobre el modelo de desarrollo y sus impactos debe incluir a toda la sociedad venezolana, respetando tanto la Carta Magna como los tratados internacionales en materia de derechos humanos.